

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**8602** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Gaesco Pymes, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 12 de diciembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Gaesco Pymes, Fondo de Pensiones, promovido por «Gaesco Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gaesco Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0111), como gestora, y Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (D0089) como depositaria, se constituyó el 5 de febrero de 2001 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Gaesco Pymes, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**8603** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Térmicas del Besós Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de junio de 1998, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Térmicas del Besós Pensiones, Fondo de Pensiones (F0552), concurriendo como entidad gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), y figurando Argentaria, Caja Postal, y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», como entidad depositaria.

Las entidades promotoras, gestora y depositaria del expresado fondo de pensiones con fecha 28 de marzo de 2000, al carecer de Comisión de Control, acordaron designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**8604** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a DB Previsión 12, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de DB Previsión 12, Fondo de Pensiones, promovido por «DB Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «DB Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0187), como gestora, y «Deutsche Bank, S.A.E.» (D0092), como depositaria, se constituyó el 29 de diciembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de DB Previsión 12, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**8605** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Europopular Desarrollo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de enero de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Europopular Desarrollo, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Europensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0088), como gestora, y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (D0005), como depositaria, se constituyó el 22 de febrero de 2001 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Europopular Desarrollo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de abril de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**8606** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Banesto Renta Variable Global, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de octubre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Banesto Renta Variable Global, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0103), como gestora, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (D0036), como depositaria, se constituyó el 13 de diciembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Banesto Renta Variable Global, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de